



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 43310-20210000370 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre ingreso especial.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 01407-R-02 y 04102-R-06 de fechas 1 de marzo de 2002 y 11 de septiembre de 2006, se autorizó al Sistema Único de Matrícula (SUM) como la única dependencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de generar los códigos de matrícula de los alumnos de pregrado, posgrado y programas especiales, cualquiera sea su modalidad de ingreso y nivel de estudios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02176-R-16 del 2 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 01-OGCRI-UNMSM-2015 “Programas de Movilidad Universitaria (PMU)” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN - RUNAI;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268-R-20 de fecha 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que con Resolución Rectoral N° 01293-R-20 del 15 de mayo de 2020, se aprobaron los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Oficio N° 1430-OGCRI-2021, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que don ROLLY ALFONSO TORRES MOZOMBITE, estudiante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desea realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2021-II, como parte del Programa de Estudiantes por convenio, en el marco de “Programas de Movilidad Universitaria (PMU)” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el convenio aprobado con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 y la normativa vigente;

Que con Resolución Decanal N° 001359-2021-D-FCA/UNMSM del 14 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Administrativas aprueba el ingreso especial de don ROLLY ALFONSO TORRES MOZOMBITE a, para realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Administración de la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que cuenta con los Proveído N° 006617-2021-R-D/UNMSM de fecha 16 de setiembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N° 001359-2021-D-FCA/UNMSM del 14 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Aprobar el Ingreso Especial de don **ROLLY ALFONSO TORRES MOZOMBITE**, estudiante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2021-II, como parte del Programa de Estudiantes por convenio, en el marco de “Programas de Movilidad Universitaria (PMU)” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el convenio aprobado con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 y la normativa vigente.
2. Establecer que don Armando Emilio Vidal Canicoba, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, asumirá funciones como Tutor del estudiante antes mencionado.

2º Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación del código de matrícula del ingresante y su remisión a la Secretaría General de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

